



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 128 / SOLICITUD 133-2018 / 14-08-2018 / RESP. /21-08-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de Ejecutora de Embargo según orden del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "PROCESOS DE LICITACIÓN ACTUAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD MUNDO MÉDICO QUÍMICO S.A. DE C.V"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**
4. Infórmese a la solicitante: a) Que referente a la información requerida sobre: **PROCESOS DE LICITACIÓN ACTUAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD MUNDO MÉDICO QUÍMICO S.A. DE C.V;** al respecto se notifica que: Posterior a la realización de búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), no se encontró la información, por lo que dicha Unidad con base al Art. 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE** la información solicitada, para lo cual se proporciona la respectiva **Acta de Inexistencia.** -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

